REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Libertad y Orden

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA

Santa Bárbara de Pinto, 14 de marzo de 2024.

Oficio No. 0134

Señor
JAIME RODRIGUEZ MURGAS
jrodrigm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordial Saludo

Por medio del presente comedidamente me permito informar que en el día de ayer 13 de marzo de los corrientes, realizó visita técnica a esta agencia judicial, el señor OSCAR ESPINOSA, a fin de instalar el elevador de voltaje que fuere reparado por el propietario del inmueble donde funciona el Juzgado, no obstante, no fue posible dicha instalación en virtud que el sistema eléctrico de dicho predio es de 220 voltios y el elevador es a 150 voltios.

Por lo anterior, solicitamos con carácter urgente se realicen las gestiones necesarias para el suministro del elevador del voltaje, en las condiciones aptas para el buen funcionamiento de la parte eléctrica de esta agencia judicial; pues este municipio es foco constante y recurrente de interrupciones prolongadas en el servicio de electricidad, lo que no solo obstaculiza claramente el servicio que presta el Juzgado, sino que también pone en riesgo la salud del titular del Despacho y sus empleados que debemos afrontar las altas temperaturas que por esta época está sufriendo el departamento.

Así mismo, se le pone en conocimiento que el mencionado técnico retiró de estas instalaciones la batería de la planta eléctrica, indicando que esto obedece a órdenes dadas por el señor Jaime Rodríguez.

Por último, se solicita el suministro de la batería de la Planta Eléctrica y su respectiva instalación, que dicho sea de paso no funciona desde el año pasado por falta de la mencionada batería, y fue solicitada mediante Oficio No. 016 de fecha 18 de enero de 2024 y 130 de fecha 12 de marzo de 2024.

De antemano agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,

